

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
20 FEB 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 736 /
RETIRO,
VISTOS: 20 FEB 2018

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto N° 94 de fecha 04 de Enero de 2018 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 26 planchas de madera OSB de 9mm y 148 metros de malla Raschel color negro de 4.2 metros ancho para ser utilizadas en las actividades culturales a realizarse al aire libre entre el 22 y el 28 de febrero de 2018, considerando las altas temperaturas y la necesidad de producir estructuras para generar sombra para los asistentes a los eventos culturales a realizarse;

2° Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y hora requeridos para así concretar la actividad involucrada en el desarrollo adecuado del programa.

DECRETO:

1° Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda., Rut. 76.072.333-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$533.200.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 26 planchas de madera OSB de 9mm y 148 metros de malla Raschel color negro de 4.2 metros ancho para ser utilizadas en las actividades culturales a realizarse al aire libre entre el 22 y el 28 de febrero de 2018, considerando las altas temperaturas y la necesidad de producir estructuras para generar sombra para los asistentes a los eventos culturales a realizarse;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 94, cuenta N° 22.04.016.001.006 "Materias primas y Semielaboradas" en el área de gestión 006 "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFA(S) ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO